

ANEXO II

La autorización especial para TPG de adaptará a la forma que se reproduce a continuación y se confeccionará, en cartulina blanca de 210 x 148 mm.; de modo que al plegarla en dos, quede del mismo tamaño que el tríptico plegado del carnet de conducir.

NOMBRE APELLIDOS FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD Firma del Titular	VALIDEZ AMPLIADA A LAS CLASES		FECHA Firma y Sello
	1-A 1-B 1-C 2 3 4-1 4-2 4-3 5-1 5-2 6-1 6-2 7 8		
EXPEDIDO POR FECHA Firma y Sello	VALIDEZ AMPLIADA A LAS CLASES		FECHA Firma y Sello
	1-A 1-B 1-C 2 3 4-1 4-2 4-3 5-1 5-2 6-1 6-2 7 8		
RENOVADO HASTA EL POR FECHA Firma y Sello	VALIDEZ AMPLIADA A LAS CLASES		FECHA Firma y Sello
	1-A 1-B 1-C 2 3 4-1 4-2 4-3 5-1 5-2 6-1 6-2 7 8		

ESCUELA Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA LA EXPEDICION DE PERMISOS DE CONDUCCION MILITAR SUSCEPTIBLES DE CANJE POR LOS CORRESPONDIENTES CIVILES.

1. MINISTERIO DE DEFENSA

- Ejército de Tierra

* Secciones de Conducción y Seguridad Vial de MADRID, SEVILLA, VALENCIA, BARCELONA, BURGOS, LA CORUÑA, PALMA DE MALLORCA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.

* Secciones Delegadas de Conducción y Seguridad Vial de ZARAGOZA, GRANADA, CEUTA, MELILLA Y VALLADOLID.

* Escuela Logística del Ejército de Tierra (MADRID).

* Centro de Formación de Instrucción de Voluntarios Especiales nº. 1 en RABASA (ALICANTE) Y nº. 2 en VALDESPARTERA (ZARAGOZA).

- Armada.

* Escuela de Aplicación de Infantería de Marina en SAN FERNANDO (CADIZ).

- Ejército del Aire.

* Escuela Militar de Automovilismo en GETAFE (MADRID).

2. DIRECCION DE LA GUARDIA CIVIL

- Escuela de Tráfico en VALDEMORO (MADRID).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20192 RESOLUCION de 29 de julio de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 32/93, de lotería a celebrar el día 5 de agosto de 1993, y del concurso 32-2/93, de lotería a celebrar el día 7 de agosto de 1993.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 178.685.168 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 29-2/93, celebrado el 17 de julio de 1993, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 32/93, que se celebrará el día 5 de agosto de 1993.

Asimismo, el fondo de 870.223.251 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 28-2/93, celebrado el 10 de julio de 1993, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 32-2/93, que se celebrará el día 7 de agosto de 1993.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

A efectos unicamente de reglamentación nacional.	ESPAÑA FUERZAS ARMADAS	
	CERTIFICADO Nº.....	
		
VALIDO PARA LAS CLASES: (Tachese lo que no proceda)		
1-A 1-B 1-C 2 3 4-1 4-2 4-3 5-1 5-2 6-1 6-2 7 8		
HASTA EL.....DE.....DE 19		

A efectos unicamente de reglamentación nacional.	ESPAÑA GUARDIA CIVIL	
	CERTIFICADO Nº.....	
		
VALIDO PARA LAS CLASES: (Tachese lo que no proceda)		
1-A 1-B 1-C 2 3 4-1 4-2 4-3 5-1 5-2 6-1 6-2 7 8		
HASTA EL.....DE.....DE 19		